

VISTO

Las imágenes que recorrieron el país a través de las cuales se pudo ver a miles de personas agolpadas en los bancos y que hoy en día, se observa un aumento en la circulación de personas por los centros comerciales.

CONSIDERANDO

Que la falta de previsión y coordinación, así como de ciertas herramientas concretas, ponen en riesgo la eficacia de las medidas adoptadas hasta hoy para enfrentar la pandemia de COVID-19;

Que un lamentable ejemplo en tal sentido ha sido lo ocurrido el día 3 de abril próximo pasado, cuando miles de personas se acercaron a los bancos de forma masiva y en su mayoría sin ningún tipo de precaución respecto de la posibilidad de contagio del coronavirus;

Que por otro lado el aumento progresivo de las actividades comerciales e industriales habilitadas genera una mayor circulación de personas, tanto dentro del distrito como entre distintos municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que fuera de los centros comerciales de las localidades de Luis Guillón y Monte Grande, Esteban Echeverría padece un severo déficit respecto del acceso a cajeros automáticos;

Que esta situación acentúa la necesidad de cientos de vecinos de tener que trasladarse hasta Monte Grande o Luis Guillón, solo para poder retirar efectivo de un cajero automático, o realizar alguna gestión de banca electrónica en el mismo;

Que es sabido por artículos de prensa que el Banco de la Provincia de Buenos Aires se encuentra desplegando cajeros móviles en municipios tales como La Matanza, Quilmes, Malvinas Argentinas y Moreno, mientras que el Banco de la Nación Argentina habría instalado este tipo de unidades en el distrito de Almirante Brown;

Que dichos cajeros automáticos pueden ser trasladados a diferentes puntos del municipio para el cobro de jubilaciones, pensiones, haberes o beneficios de la Seguridad Social, reduciendo así drásticamente la circulación de personas dentro del distrito;

Por ello, los concejales abajo firmante elevan a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º. Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien considerar y evaluar la realización de las gestiones pertinentes con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con el Banco de la Nación Argentina, a fin de que se instalen cajeros automáticos móviles en diversas zonas del Municipio de Esteban Echeverría, excluyendo los centros comerciales de las localidades de Monte Grande y Luis Guillón.

Artículo 2º. De forma.